

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

**PARTE OFICIAL**

**ORDENES**

**Ministerio de la Guerra**

**Subsecretaría**

**SECRETARIA**

**Junta Central de Vestuario y Equipo**

**VESTUARIO Y EQUIPO**

*Circular.* Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento, en su totalidad, a lo prevenido en la regla segunda de la orden circular de primero de octubre de 1931 (C. L. núm. 745) y como continuación de la de 11 del mes actual (D. O. núm. 10), por este Ministerio se ha resuelto que durante el presente año de 1933, ejerza el cargo de Secretario de la Junta Central de Vestuario y Equipo el comandante de INTENDENCIA D. Manuel Alvarez Alvarez, destinado en la Sección de Ordenación de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, y el de Vocal asesor el capitán de Intendencia D. José Dávila Paradinas, de la plantilla de la primera Sección del Laboratorio del Ejército, cesando en su cometido los que actualmente desempeñaban los cargos citados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

**SECCION DE PERSONAL**

**DESTINOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de INFANTERIA, que figura en la siguiente relación, pase destinado de plantilla a los Cuerpos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Subtenientes*

D. Ramón Roig Navarro, de la Mehalha del Rif 5, a la Compañía de destinos de Melilla. (Artículo 14 decreto 5 del corriente), siendo baja del Protectorado. (D. Francisco Abad Cruz, del regimiento 24, a la Compañía de destinos de Ceuta.

D. Manuel Prieto Zambrana, del regimiento 30, al regimiento 10.

D. Tomás Cabello Cano, del regimiento 1, a la Escuela Superior de Guerra.

*Subayudantes*

D. José Amorena Escamilla, de disponible en Tetuán, al regimiento 3. (F.)

D. Ignacio Roura Mazas, de disponible en la segunda división, al regimiento núm. 3. (F.)

D. Enrique González Siles, de disponible en Tetuán, al regimiento 11. (F.)

Suboficial con denominación de brigada, D. Luis Sánchez Móstoles, de agregado al batallón de Africa 6, al regimiento 11 (F.)

*Brigadas*

D. Francisco Carpintero Mena, del Centro Movilización 15, al regimiento 3. (F.)

D. Buenaventura Muñoz Cañada, del regimiento 6, al regimiento 14. (F.)

D. Vicente Aguilar Gómez, de la Plana Mayor de la 11 brigada, al regimiento 20. (F.)

D. Juan Valle Triviño, de la Mehalha de Tetuán 1, al regimiento 38. Siendo baja en el Protectorado.

D. Fulgencio Vidal Soto, de la Mehalha del Rif 5, al batallón Ametralladoras 3. Siendo baja en el Protectorado.

D. Andrés Beitia Egaña, de disponible en Tetuán, al batallón Cazadores de Africa 1.

*Sargentos primeros*

D. Juan Fernández Valcárcel, del regimiento 20, al regimiento 4.

D. José Vaca Galbán, del batallón Montaña 2, al regimiento 9.

D. Miguel Amado Gómez, del regimiento 18, al regimiento 9.

D. Victoriano Lagoa Gómez, del regimiento 16, al regimiento 14. (F.)

D. Gervasio San Julián Fernández, del regimiento Carros 1, al regimiento 14. (F.)

D. José Piñana Falomir, del batallón Ametralladoras 1, al regimiento 39. (F.)

D. Ambrosio López Carrión, del batallón Africa 8, al regimiento 39. (F.)

D. Julián Téllez Orche, del batallón montaña 3, al batallón ciclista.

D. Elias Blanco Blanco, del batallón Africa 8, al batallón Montaña 1. (F.)

D. Jacinto Alvaro Moreno, del regimiento 23, al batallón Montaña 4. (F.)

D. Francisco Jordán López, de la Sección de destinos de la tercera división, al batallón Montaña 4. (F.)

D. Máximo Ortiz Ortiz, de la Mehalha del Rif 5, al batallón Africa 1. (Artículo 14 del decreto 5 del corriente (D. O. núm. 5), siendo baja del Protectorado.

D. Juan Carrillo Santos, de disponible en Tetuán, al batallón Africa 6. (Artículo 14 del decreto 5 del corriente (D. O. núm. 5).

D. Juan Andreu Santiago, de disponible en Tetuán, al batallón Africa 8. (Artículo 14 del decreto 5 del corriente (D. O. núm. 5).

Madrid, 24 de enero de 1933. Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos de INFANTERIA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados de plantilla a los Cuerpos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Agustín González García, del regimiento Infantería núm. 11, al regimiento núm. 12.

Valeriano Barroso Castellano, del regimiento núm. 16, al regimiento núm. 21.

Ausencio Cardosa Almeida, del regimiento núm. 19, al regimiento núm. 23.

José Rubio Gañán, del regimiento número 3, al regimiento núm. 20.

José María Mena Vives, del regimiento núm. 20, al regimiento núm. 35.

Roberto Rodríguez Sellés, del regimiento núm. 2, al regimiento núm. 35.

Víctor Julio González, del batallón Africa núm. 6, al regimiento núm. 37.

Manuel Fernández Parreño, del regimiento núm. 1, al regimiento Carros núm. 1.

Enrique Mendoza Piedras, del regimiento núm. 14, al batallón Montaña núm. 1.

Juan Herrero Tomé, ascendido, del regimiento núm. 36, al batallón Montaña núm. 5 (F.)

Bautista Moreno Leira, del regimiento núm. 6, al Grupo Infantería del Ministerio.

Antonio Gómez Almagro, del batallón Africa núm. 8, al Grupo de Infantería del Ministerio.

Francisco Delgado Cross, del regimiento Carros núm. 1, al Grupo de Infantería del Ministerio.

Madrid, 24 de enero de 1933.—Azaña.

## RESERVA

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 14 del actual, al que acompañaba propuesta de pase a la reserva del capitán de ARTILLERÍA don Fernando Sender García, disponible gubernativo en esa división, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del corriente mes, este Ministerio ha resuelto que el interesado pase a dicha situación, con residencia en esa capital, y que desde primero de febrero próximo perciba el haber mensual de 625 pesetas, más la pensión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo de 50 pesetas, de que está en posesión, en virtud de la orden de primero de agosto de 1929 (D. O. núm. 170), por la Delegación de Hacienda de Sevilla, todo con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y artículo 12 del Estatuto de Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## RETIROS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el coronel de INGENIEROS, en reserva, D. José Claudio Pereira, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 15, pase a la situación de retirado, con residencia en La Coruña, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo en 4 del actual, causando baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el capitán de INGENIEROS, en reserva, D. Marcelo Ayuso Diez, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 13, pase a la situación de retirado, con residencia en Valladolid, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 16 del actual, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ARTILLERÍA, D. Pedro Obregón Juvín, actualmente destinado en el sexto regimiento ligero, en súplica de que se le conceda diferencia de haberes de teniente a su actual empleo, a partir de la revista administrativa del mes siguiente a la antigüedad que se le confirió por orden de 16 de julio de 1932 (D. O. número 172), este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría, ha resuelto ampliar dicha disposición, que surtirá efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de marzo del citado año, percibiendo las diferencias de haberes que median entre el sueldo de teniente y el de capitán, ambos en situación de disponible gubernativo por razón de procedimiento, la cual deberá ser reclamada por la Pagaduría de haberes de Ceuta, en adicional al ejercicio cerrado del año indicado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

## SECCION DE MATERIAL

### SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la instalación de una Central de cuatro números Ericsson en la posición

de Polvorines del Campamento de Carabanchel y sus teléfonos en la garita del centinela del Polvorín, capitán jefe de la posición y otro como auxiliar de la estación, formulado por el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, como comprendido en el párrafo primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad, siendo cargo su importe de 1.660 pesetas al capítulo 10, artículo único, Sección cuarta, concepto "Ingenieros", del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el Proyecto y Presupuesto para las instalaciones eléctricas de los talleres de cerrajería y ajuste incendiados el día 3 de noviembre del pasado año, formulados por la Maestranza y Parque de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa como comprendido en el párrafo primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad, siendo cargo su importe de 10.550 pesetas a los servicios de Ingenieros, capítulo noveno, artículo cuarto, apartado tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

## ORDENACION DE PAGOS Y CONTABILIDAD

### MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que de los cubre-camas y somiers para cama de tropa últimamente adquiridos, se remitan por el Establecimiento Central de INTENDENCIA a los Parques de Intendencia que figuran en la siguiente relación, para su entrega a los Cuermos que en la misma se expresan en el número que también se fija, verificándose las remesas a medida que se se vaya recibiendo en el Establecimiento Central el material, siendo cargo los gastos de transporte al capítulo noveno, artículo séptimo de la Sección cuarta. (Transportes) del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

*Cubre-camas*

Al Parque de Intendencia de Madrid, 1.100 para el regimiento Infantería número 1.

Al Parque de Intendencia de Sevilla, 1.100 para el regimiento Infantería número 9.

Al Parque de Intendencia de Valencia, 1.100 para el regimiento Infantería número 7.

Al Parque de Intendencia de Barcelona, 1.100; 550 para el regimiento Artillería ligera número 7 y 550 para el regimiento de Artillería de Montaña número 1.

Al Parque de Intendencia de Zaragoza, 1.100; 400 para el batallón de Pontoneros, 400 para la tercera Comandancia de Intendencia y 300 para la segunda Comandancia de Sanidad.

Al Parque de Intendencia de Burgos, 1.100 para el regimiento Infantería número 24 (Logroño).

Al Parque de Intendencia de Valladolid, 1.100; 550 para el regimiento de Caballería número 5 y 550 para el regimiento de Artillería a pie número 4 (Medina).

Al Parque de Intendencia de Ferrol, 1.100 para el regimiento Artillería de Costa número 2.

*Somiers*

Al Parque de Intendencia de Madrid, 500; 300 para el regimiento Infantería número 1 y 200 para la Escuela de Automovilismo.

Al Parque de Intendencia de Sevilla, 1.000 para el regimiento Infantería número 9.

Al Parque de Intendencia de Valencia, 1.500; 400 para el batallón de Ingenieros número 3 y 1.100 para el regimiento Infantería número 7.

Al Parque de Intendencia de Barcelona, 1.300; 650 para el regimiento Artillería ligera número 7 y 650 para el regi-

gimiento de Artillería de Montaña número 1.

Al Parque de Intendencia de Zaragoza, 1.000; 375 para el batallón de Pontoneros, 375 para la tercera Comandancia de Intendencia (Zaragoza) y 250 para la segunda Comandancia de Sanidad (Zaragoza).

Al Parque de Intendencia de Burgos, 1.000 para el regimiento Infantería número 24 (Logroño).

Al Parque de Intendencia de Valladolid, 1.000; 500 para el regimiento de Caballería número 5 y 500 para el regimiento Artillería a pie número 4 (Medina).

Al Parque de Intendencia de Ferrol, 1.000 para el regimiento Artillería de Costa número 2.

Al Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, 1.000 para el regimiento Infantería número 28 (Palma).

Al Parque de Intendencia de Tenerife, 1.000 para el regimiento Infantería número 37 (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 20 de enero de 1933.—Azaña.

## PARTE NO OFICIAL

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS PARA EL CUERPO DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CABALLERÍA

### Balance del mes de diciembre de 1932

DEBE	HABER
Pesetas	Pesetas
<i>Existencia en Caja en el mes anterior...</i>	
358,819,33	
Abonado por el regimiento Cazadores de Caballería núm. 1...	
307,81	
Idem por el núm. 2...	
107,67	
Idem por el núm. 3...	
80,00	
Idem por el núm. 4...	
143,75	
Idem por el núm. 5...	
86,00	
Idem por el núm. 6...	
142,91	
Idem por el núm. 7...	
136,39	
Idem por el núm. 8...	
107,26	
Idem por el núm. 10...	
107,00	
Idem por la Escolta Presidencial...	
33,40	
Idem por la Escuela de Equitación Militar...	
54,00	
Idem por el Grupo Auto-Ametralladoras-Cañón...	
52,50	
Idem por el Depósito Central de Remonta y Compra de Ganado...	
93,50	
Idem por el Depósito de Recría y Doma de Ecija...	
87,83	
Idem por el Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos...	
83,88	
Idem por el Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán...	
43,00	
Idem por el de Melilla...	
52,98	
Idem por el de Ceuta...	
67,97	
Idem por el de Larache...	
82,00	
Idem por el Alhucemas...	
50,00	
Idem por el Tercio...	
15,50	
Idem por las Intervenciones Militares de Xauen...	
10,00	
Idem por los Centros de Movilización números 2, 4, 8, 9, 10, 14 y 15...	
133,99	
Idem por las Pagadurías de la cuarta y séptima divisiones y de Baleares y Marruecos...	
20,35	
Idem por la Mehal-la de Tetuán...	
4,00	
Idem por la Escuela Superior de Guerra...	
25,35	
Idem por picadores y maestros herradores...	
120,85	
Idem por retirados...	
835,94	
Idem por habilitados...	
1.221,03	
Idem por varios...	
158,02	
Idem por intereses devengados por el papel del Estado, propiedad de la Sociedad (vencimiento primero de enero de 1933)...	
3.812,50	
<b>Suma...</b>	
<b>367.096,71</b>	
	Abonado a los herederos del socio fallecido, suboficial retirado, D. Sebastián Miró Corominas...
	2.496,40
	Abonado a los herederos del socio fallecido, sargento paradista, D. Francisco del Río Gil...
	2.500,00
	Factura de imprenta...
	9,15
	Recibo del sueldo del ordenanza...
	15,00
	Bonificación del cajero...
	10,00
	Factura de luz (del 3 de septiembre al 6 de diciembre)...
	10,80
	Calefacción...
	2,90
	Teléfono...
	1,35
	Sellos para la correspondencia y reintegro de abonarés...
	20,00
	Existencia en Caja...
	362.031,11
	<b>Suma...</b>
	<b>367.096,71</b>
	<b>DEMOSTRACION</b>
	En cuenta corriente en el Banco de España...
	34.000,00
	En papel del Estado al 5 por 100 amortizable...
	304.562,50
	En carpeta de abonarés...
	2.706,80
	En la Caja Central...
	19.388,68
	Metálico en Caja...
	1.373,13
	<b>Suma...</b>
	<b>362.031,11</b>

Madrid, 17 de enero de 1933.—El sargento primero auxiliar, *Francisco Martín*.—Intervine: El sargento primero, *Francisco Martín*.—Intervine: El subayudante, *Antonio*

*Martínez*.—V.º B.º: El Coronel Presidente, P. A., el Comandante Presidente accidental, *Leno*.